



MAT.: AUTORIZA REBAJA CORRALES AL  
SR. PATRICK ROBERTO FUENTES SILVA

ALGARROBO 14 JUN 2022  
DECRETO N° 1303



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022 Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo
6. Carta de fecha 29.04.2022, enviada por el Sr. PATRICK ROBERTO FUENTES SILVA, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Memo N° 68/2022, de fecha 13 de JUNIO del año 2022, enviado por el jefe del Departamento de Transito de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: **"El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, sólo en casos calificados".**  
**"Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido".**
- II. Carta de fecha 29.04.2022, enviada por el Sr. PATRICK ROBERTO FUENTES SILVA, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Aplíquese lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo dispuesto en el Título IV "Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", artículo 31° de la misma.
  
- II. Que, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago por concepto de Aparcadero Municipal, a el Sr. PATRICK ROBERTO FUENTES SILVA, en un 20% del valor total a cancelar por pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar, la suma de \$167.120.- (ciento sesenta y siete mil ciento veinte pesos), más un monto de \$38.993.- (treinta y cho mil novecientos noventa y tres mil pesos) por conceptos de Grúa Traslado desde la 3era Comisaria de Algarrobo al Aparcadero Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**MARIA CONSUELO BERRIOS GUTIERREZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

14 JUN 2022

1303

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL  
DIRECTOR  
J. M. M. C. B. G. / M. C. G. B. / k. v. -  
DECRETO ALCALDÍCO N°  
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Patrick Roberto Fuentes Silva (Interesado). (1)
- Departamento de Tránsito Municipal. (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 14 JUN 2022  
FECHA SALIDA: 14 JUN 2022  
OBSERVACIÓN N° .....